



Asamblea General

Distr. general
3 de diciembre de 2004
Español
Original: inglés

Asamblea General

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Tema 94 del programa

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia

Carta de fecha 2 de diciembre de 2004 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

En relación con el párrafo 2 de la parte dispositiva de la resolución 58/15 de la Asamblea General, de 3 de diciembre de 2003, en que la Asamblea acogió con beneplácito la decisión del Estado de Qatar de ser anfitrión de una conferencia internacional para celebrar el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia, en noviembre de 2004, tengo el honor de remitir adjunto, como anexo, el texto de la Declaración de Doha de la Conferencia Internacional de Doha para la Familia, publicado el 30 de noviembre de 2004.

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 94 del programa.

(Firmado) Jamal Nasser **Al-Bader**
Encargado de Negocios interino



Anexo a la carta de fecha 2 de diciembre de 2004 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Qatar ante las Naciones Unidas

Declaración de Doha

Introducción

Los días 29 y 30 de noviembre de 2004 se reunieron en Doha (Qatar) representantes de gobiernos y miembros de la sociedad civil para celebrar la Conferencia Internacional de Doha para la Familia, en conmemoración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia.

La Conferencia fue convocada bajo el patrocinio de su Alteza Sheikha Moza bint Nasser Al-Missned, Consorte de Su Alteza el Emir de Qatar y Presidenta del Consejo Supremo de Asuntos de la Familia del Estado de Qatar.

En las sesiones preparatorias de la Conferencia de Doha para la Familia se expresaron las opiniones de funcionarios de gobierno, académicos, grupos religiosos, organizaciones no gubernamentales y miembros de la sociedad civil.

La Conferencia recuerda las reuniones regionales celebradas en Cotonú (Benin), México D.F. (México), Estocolmo (Suecia), Ginebra (Suiza), Kuala Lumpur (Malasia) y otros lugares, y considera las propuestas y opiniones expresadas durante la Conferencia por todos los participantes.

Preámbulo

Reafirmando que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad, según lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 16 de la Declaración Universal de Derechos Humanos;

Observando que 2004 es el año en que se conmemora el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia 1994, proclamado por las Naciones Unidas, y que la Asamblea General de las Naciones Unidas acogió con beneplácito en su resolución 58/15, de 3 de diciembre de 2003, la celebración de la Conferencia Internacional para la Familia;

Reconociendo que los objetivos de la conmemoración del décimo aniversario del Año Internacional de la Familia incluyen la realización de actividades tendientes a a) fortalecer la capacidad de las instituciones nacionales para formular, poner en práctica y supervisar las políticas relativas a la familia; b) estimular la labor para dar respuesta a los problemas que repercuten en la situación de la familia y que, al mismo tiempo, se ven exacerbados por ésta; c) realizar exámenes analíticos en todos los niveles y evaluaciones de la situación y las necesidades de las familias; d) aumentar la eficacia de las actividades realizadas en todos los niveles para poner en práctica programas concretos relacionados con la familia; y e) mejorar la colaboración entre las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales en apoyo de la familia;

Teniendo en consideración las conclusiones de índole académica, científica y social reunidas para la Conferencia Internacional de Doha, que, en su conjunto, demuestran que la familia no es solamente la unidad básica de la sociedad sino

también el agente fundamental para el logro del desarrollo sostenible en los planos social, económico y cultural;

Reconociendo la necesidad de abordar los problemas que afronta la familia en el contexto de la globalización;

Observando que el fortalecimiento de la familia presenta una oportunidad única de abordar los problemas de la sociedad de manera holística;

Reiterando que una familia sólida y estable contribuye a mantener una cultura de paz y a promover el diálogo entre las civilizaciones y los diversos grupos étnicos;

Acogiendo con beneplácito el anuncio de Su Alteza Sheikha Moza bint Nasser Al-Missned, Consorte de Su Alteza el Emir de Qatar y Presidenta del Consejo Supremo de Asuntos de la Familia del Estado de Qatar, acerca de la creación de un instituto internacional de estudios sobre la familia.

A este respecto, reafirmamos los compromisos internacionales en favor de la familia y hacemos un llamamiento a todos los gobiernos, organizaciones internacionales y miembros de la sociedad civil a todos los niveles para que adopten medidas encaminadas a proteger a la familia.

Reafirmación de los compromisos en favor de la familia

Reafirmamos los compromisos internacionales dirigidos a fortalecer la familia, y en particular:

1. Nos comprometemos a reconocer y fortalecer el papel de la familia como fuente de apoyo, educación y cuidados, respetando plenamente los diversos valores culturales, religiosos, éticos y sociales del mundo;

2. Reconocemos la dignidad inherente a la persona humana y observamos que, debido a su inmadurez física y mental, los niños necesitan salvaguardas y cuidados especiales antes y después del nacimiento. Tanto las madres como sus hijos tienen derecho a recibir cuidados y asistencia especiales. Todos tienen derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona;

3. Reafirmamos que la familia es la unidad natural y fundamental de la sociedad y merece la protección y asistencia más amplias posibles de la sociedad y el Estado;

4. Subrayamos que el matrimonio sólo debe contraerse con el consentimiento libre y pleno de los futuros cónyuges, que debe reconocerse el derecho de hombres y mujeres en edad de contraer matrimonio a fundar una familia y que maridos y mujeres deben ser socios en pie de igualdad;

5. Subrayamos además que sobre las familias recae la responsabilidad primordial del cuidado y la protección de los hijos desde la infancia a la adolescencia. Para el desarrollo pleno y armonioso de su personalidad, los hijos deben crecer en un entorno familiar, en una atmósfera de felicidad, amor y comprensión. Todas las instituciones de la sociedad deben respetar y apoyar los esfuerzos de los padres por cuidar y educar a los hijos en un entorno familiar. Los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos y libertad para velar por la educación religiosa y moral de sus hijos de conformidad con sus propias convicciones.

Llamamiento para la adopción de medidas

Teniendo en cuenta los compromisos anteriores, dirigimos un llamamiento a todos los gobiernos, organizaciones internacionales y miembros de la sociedad civil a todos los niveles para que:

Valores culturales, religiosos y sociales

1. Elaboren programas que estimulen y fomenten el diálogo entre países, religiones, culturas y civilizaciones sobre cuestiones relativas a la vida familiar, incluidas medidas para proteger y defender la institución del matrimonio;
2. Reafirmen la importancia de las creencias y las convicciones religiosas y éticas en el mantenimiento de la estabilidad familiar y el progreso social;
3. Evalúen y analicen hasta qué punto el derecho y las políticas internacionales se adecuan a los principios y disposiciones relativos a la familia contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros compromisos internacionales;

Dignidad humana

4. Reafirmen los compromisos para que todos puedan recibir una educación de calidad, incluido el acceso igualitario a las oportunidades educativas;
5. Evalúen y analicen las políticas gubernamentales para velar por que la dignidad inherente a los seres humanos se reconozca y se proteja en todas las etapas de la vida;

Familia

6. Preparen indicadores para evaluar las repercusiones de todos los programas para la estabilidad de la familia;
7. Consoliden las políticas y los programas que ayudan a las familias a romper el ciclo de pobreza;
8. Evalúen y analicen las políticas demográficas gubernamentales, en particular en los países con bajas tasas de reemplazo;
9. Alienten y apoyen a las familias para que cuiden a las personas de edad y a las personas con discapacidades;
10. Ayuden a las familias a afrontar el flagelo del VIH/SIDA y otras pandemias, incluidos el paludismo y la tuberculosis;
11. Tomen medidas eficaces para ayudar a las familias en tiempo de paz y en tiempo de guerra;

Matrimonio

12. Respeten, protejan y defiendan la institución del matrimonio;
13. Tomen medidas eficaces para fomentar la estabilidad del matrimonio, entre otras cosas, alentando la asociación plena y en condiciones de igualdad del marido y la mujer, en una relación matrimonial responsable y duradera;

14. Establezcan políticas y prácticas eficaces para condenar y remediar relaciones abusivas dentro del matrimonio y la familia, y también establezcan organismos públicos para ayudar a hombres, mujeres, niños y familias en crisis;

Padres e hijos

15. Intensifiquen los esfuerzos para brindar a las mujeres las mismas oportunidades políticas, económicas, sociales y educacionales que los hombres, y evalúen las políticas económicas, sociales y de otro tipo para ayudar a las madres y a los padres a cumplir sus papeles esenciales;

16. Mejoren el funcionamiento de la familia interesando a la madre y al padre en la educación de sus hijos;

17. Reafirmen que los padres tienen derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos;

18. Reafirmen y respeten la libertad de los padres y, cuando proceda, de los tutores, de escoger para sus hijos escuelas distintas de las establecidas por las autoridades públicas, siempre que cumplan las normas mínimas educativas establecidas o aprobadas por el Estado, y velen por la educación religiosa y moral de sus hijos de conformidad con sus propias convicciones.

Pedimos al país anfitrión de la Conferencia, el Estado de Qatar, que informe a la Asamblea General de las Naciones Unidas de las deliberaciones de la Conferencia, en particular de la Declaración de Doha, sobre todo cuando se celebre el décimo aniversario del Año Internacional de la Familia el 6 de diciembre de 2004.